



# RESOLUCION - R - N° 303 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 AGO 1995

Expte. Nº 16.094/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 067-CI-95 del Consejo de Investigación, del 19 de Mayo de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a la Biól. Mónica Salusso, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir al "Taller Internacional sobre Cultivo de Microalgas y Plantas Acuáticas," que se desarrollará entre el 27 al 30 de Junio del corriente año, en La Habana (Cuba);

Que asimismo, mediante el artículo 3º de la mencionada resolución, se solicita la homologación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 067-CI-95 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Biól. Mónica Salusso, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir al TALLER INTERNACIONAL SOBRE CULTIVO DE MICROALGAS Y PLANTAS ACUÁTICAS, llevado a cabo entre el 27 al 30 de Junio del corriente año, en La Habana (Cuba).

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO